

ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	220.618		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			29-4-1976		

220618

MODELO DE UTILIDAD

C

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			H01 R

44	TITULO DE LA INVENCIÓN
NUEVO TIPO DE CLAVIJA-ENCHUFE	

71	SOLICITANTE (S)
FRIEGUI, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Ribera de Axpe, 14 ACPE-ERANDIO (Bilbao)	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un nue-
vo tipo de clavija-enchufe, especialmente concebido para su
utilización en buques o en lugares donde el medio ambiente
5 da lugar a oxidación.

Concretamente, el tipo de clavija-enchufe que
la invención propone es del tipo donde tanto la clavija co-
mo la base del enchufe, se hallan integrados por carcasas
receptoras del correspondiente núcleo aislante cerámico re-
10 tenedor de las patillas macho y hembra.

En la actualidad, en las clavijas y enchufes
convencionales del tipo mencionado, el aislante cerámico
se fija al soporte de bronce mediante un anillo roscado.
Ello tiene el inconveniente de que, cuando por efectos del
15 medio ambiente se oxida o deteriora el enchufe y es preci-
so sustituir o limpiar las clavijas o el aislamiento cerá-
mico, es normalmente imposible desenroscar el anillo que,
con el óxido, llega a formar cuerpo con el soporte, de tal
manera que normalmente es preciso cortar el anillo y a ve-
ces también el soporte, con lo cual prácticamente ha de sus-
tituirse todo el conjunto.

Para obviar este inconveniente, la firma soli-
citante del presente modelo de utilidad ha diseñado un nue-
vo tipo de clavija-enchufe donde el aislante cerámico se
25 une al soporte mediante la colaboración de tres tornillos
y, al mismo tiempo, entre ambas piezas, (aislante y sopor-
te) queda un alojamiento para la colocación de una junta de
estanqueidad a base de elastómero.

Lógicamente, la eliminación de los tres tor-
30 nillos, por muy oxidados que estén, es más fácil y rápido

1 que la eliminación del anillo roscado que comporta los ele-
mentos de tipo convencional y, por supuesto, nunca habrá
necesidad de cortar o romper el soporte de bronce.

5 Por otra parte, con la junta de elastómero se
consigue una perfecta estanqueidad y, a la vez, dicha jun-
ta es fácilmente sustituible.

10 Para que se comprendan más fácilmente las ca-
racterísticas de la clavija-enchufe que la invención propo-
ne, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando
parte integrante de la misma, un juego de planos donde se
representa lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Corresponde a una vista general
de las piezas o partes que integran la clavija-enchufe que
constituye el objeto de la presente invención. En esta
ilustración, las mencionadas piezas o partes aparecen sec-
cionadas a un cuarto al objeto de mostrar con claridad la
estructura de las mismas.

20 Figura 2ª.- Representa una sección longitudi-
nal del soporte o carcasa de bronce recibiendo el acopla-
miento del aislante cerámico mediante el concurso de los
tres tornillos antes mencionados. En esta ilustración, ade-
más, puede observarse perfectamente como queda instalada
la junta de estanqueidad a base de elastómero.

25 Por último, la figura 3ª. es relativa a una
vista frontal de la repetida clavija-enchufe, por el lado
de entrada del aislante cerámico. En esta ilustración se
detecta la posición de los tornillos que llevan a efecto la
sujeción del tal aislante cerámico a la carcasa o soporte
de bronce.

30 De acuerdo con lo que se ha dicho y como pue-

1 de comprobarse, el elemento a que se refiere la presente
memoria, está constituido por una carcasa o soporte de
bronce 1, de configuración cilíndrica escalonada, a través
de cuya embocadura de mayor diámetro se introduce el ais-
5 lante cerámico que se referencia con 2. Este aislante ce-
rámico viene determinado por un núcleo de configuración ci-
lindrica, dotado en el sentido de su longitud de tres ori-
ficios pasantes 3 a través de los cuales se insertan los
tornillos 4 que, con longitud adecuada, inciden extremamen-
10 te en orificios roscados y ciegos 5 establecidos en taco-
nes 6 derivados en puntos perimétricos de la superficie la-
teral de la parte central del aludido soporte o carcasa de
bronce 1. Los mencionados tornillos 4, como es lógico, al
roscar en los orificios 5 ejecutan la retención estable y
15 rígida del núcleo aislante cerámico 2, quedando la cabeza
de tales tornillos ubicadas en alojamientos 7 practicados
al efecto en la base frontal del repetido núcleo aislante
2.

20 Por otra parte, esta base frontal del núcleo
2 dispone periféricamente de una garganta 8 que sirve de
alojamiento a una junta de estanqueidad 9 obtenida a base
de un elastómero. Esta junta, que se introduce a presión,
evita el posible paso de humedad a compartimientos inter-
nos de, en este caso, la clavija que se describe.

25 Conviene aclarar que las características ex-
puestas para la clavija representada en las figuras ya ci-
tadas, se hacen extensivas asimismo para una base de enchu-
fe, ya que en ambos casos los citados elementos se consti-
tuyen fundamentalmente a base de la carcasa o soporte de
30 bronce 1 y el núcleo cerámico aislante 2. En consecuencia,

1 tratándose de una base de enchufe la sujeción del núcleo
cerámico 2 al interior de la carcasa 1 se lleva a cabo de
idéntica forma, es decir, con la aplicación de los torni-
llos 4, así como con la incorporación de la mencionada
5 junta de estanqueidad 9.

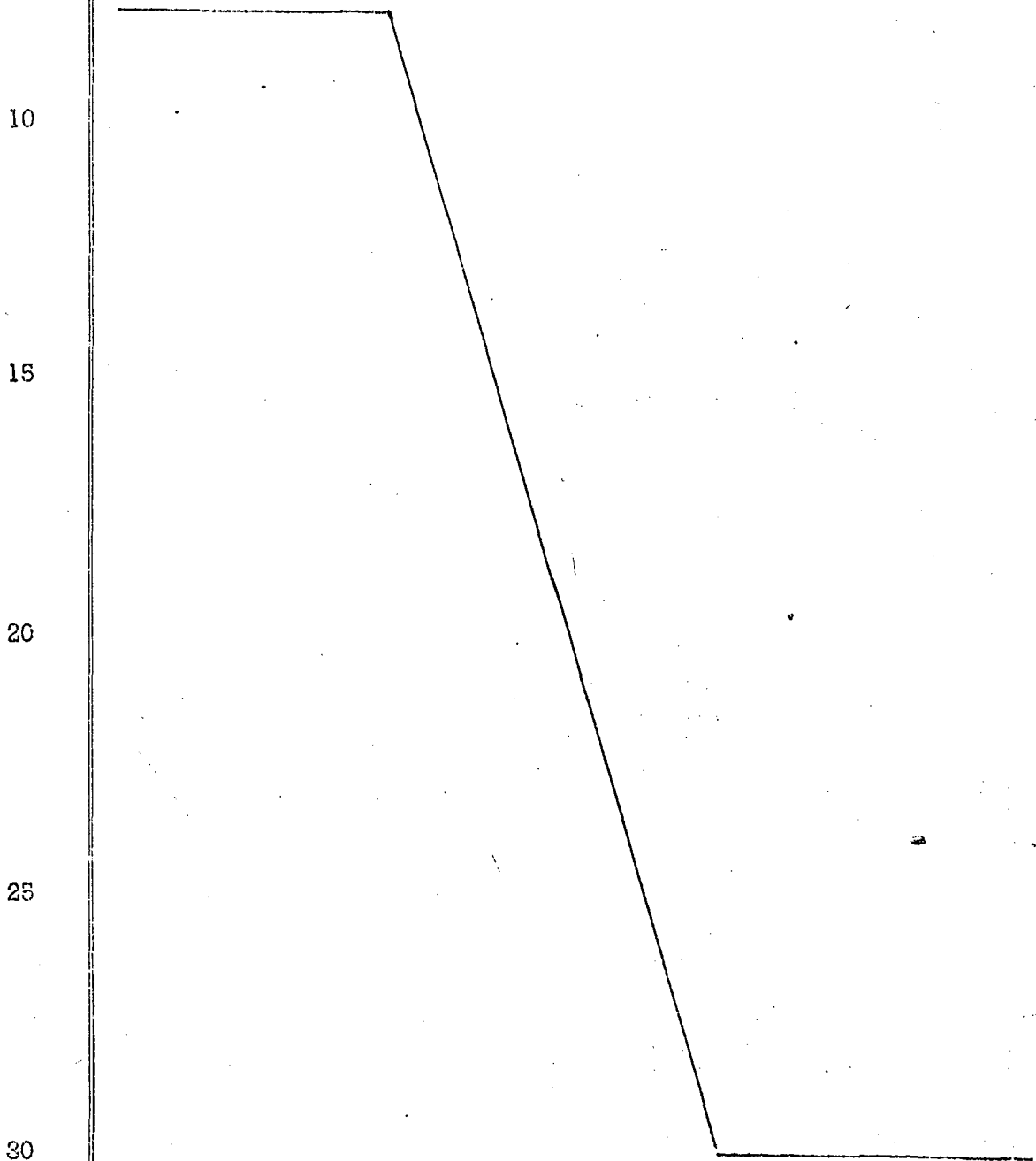
 En el caso concreto de la clavija que se ha
representado como un ejemplo de realización práctica de
la invención, se prevee en su organización la incorpora-
ción de un casquillo 10, interiormente roscado, el cual
10 se halla dispuesto de una forma libremente giratoria al-
rededor de la parte cilíndrica central del soporte o car-
casa de bronce 1. Este casquillo 10 tiene por misión cons-
tituir nexo de enclavamiento para la clavija con respecto
a la estructura de la base de enchufe, contando este últi-
15 mo para tal efecto con un casquillo similar, pero roscado
exteriormente, es decir, en funciones de elemento de hem-
bra para recibir el anclaje del casquillo 10 incorporado
por la clavija. En estas condiciones, se establece un nexo
de enclavamiento entre dicha clavija y la base de enchufe,
20 cuya estanqueidad correspondiente se lleva a efecto con la
presencia de las ya mencionadas juntas de estanqueidad 9.

 Se comprende perfectamente, que cuando en algu-
nos de los elementos mencionados se produce un deterioro o
rotura de, por ejemplo, el aislante cerámico, la sustitu-
25 ción de dicho elemento resulta verdaderamente fácil, pues-
to que basta con extraer los tornillos 4 para dejar en li-
bertad al aludido núcleo cerámico 2.

 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
30 ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea

1 registrar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- NUEVO TIPO DE CLAVIJA-ENCHUFE; que constituyen
do un conjunto especialmente concebido para su utilización
en buques o en lugares donde el medio ambiente de lugar a
oxidación, y del tipo donde tanto la clavija como la base de
5 enchufe se hallan integrados por carcadas receptoras del co-
rrespondiente nucleo aislante cerámico retenedor de las pa-
tillas macho y hembra, estableciendose un conexionado entre
carcadas mediante el concurso de un manguito; esencialmente
se caracteriza porque la retención de los mencionados nucleos
10 aislantes a sus correspondientes carcadas se realiza con el
concurso de tornillos que, atravesando orificios o pasos lon-
gitudinales practicados al efecto en los citados nucleos ais-
lantes, roscan en taladros ciegos previstos internamente en
las propias carcadas, con la particularidad de quedar esta-
15 blecidas entre las superficies internas de tales carcadas y
los nucleos aislantes gargantas anulares constitutivas de alo-
jamientos para juntas de estanqueidad de naturaleza elástica.

20 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: NUE-
VO TIPO DE CLAVIJA-ENCHUFE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecano-
25 grafiadas y dibujos adjuntos.

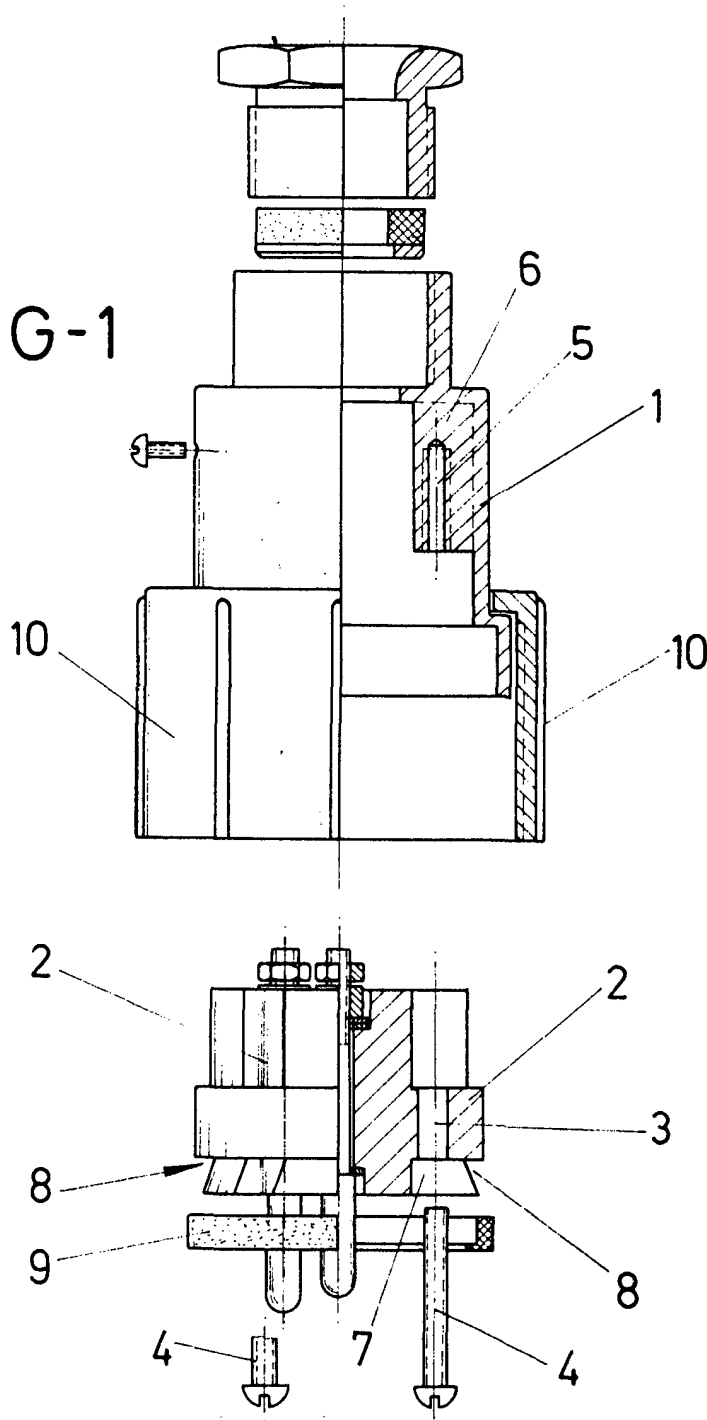
Madrid, 29 de Abril de 1976
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

FIG-1

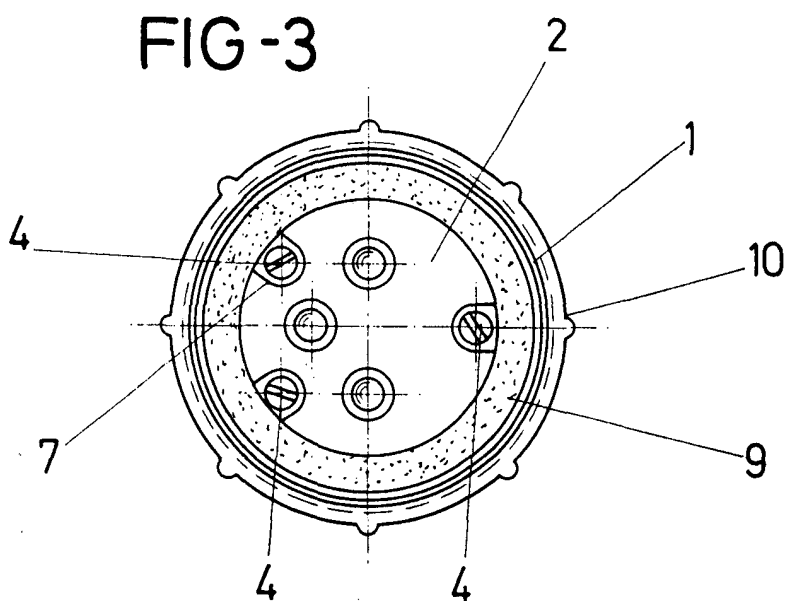
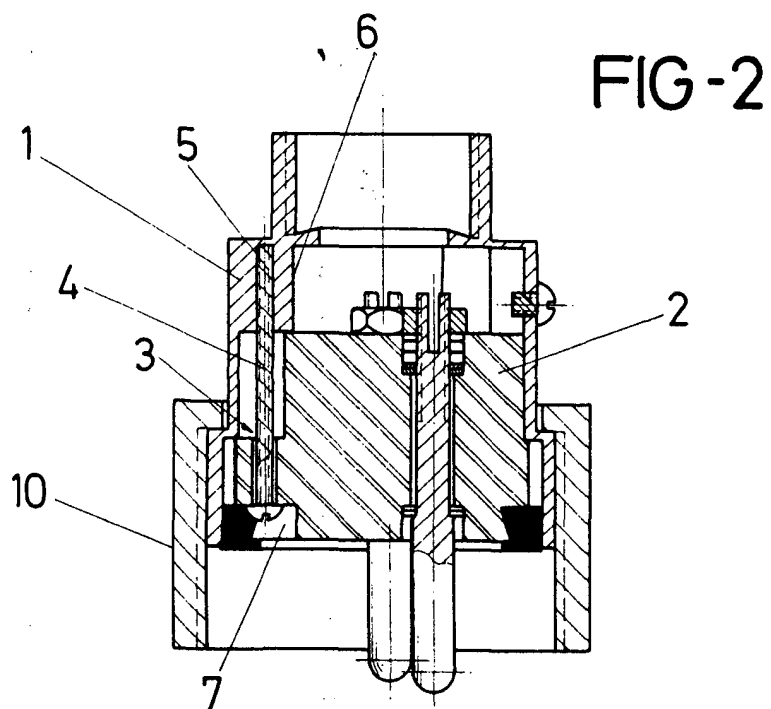


ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.